

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**ALMERÍA NÚMERO 3**

EDICTO

Dña. MARÍA CRUZ CIVICO MALDONADO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERÍA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1626/2018 a instancia de la parte actora D. JOSÉ MANUEL ROS SOLER contra IFACTORY SEVILLA LAB, S.L., FOGASA y ERNST & YOUNG ABOGADOS S.L.P. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha del tenor literal siguiente:

Se pone en conocimiento que tiene a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia de la sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley (si cabe recurso).

Y para que sirva de notificación al demandado IFACTORY SEVILLA LAB, S.L., y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En ALMERÍA, a dos de julio de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.621/20)

